



JOSÉ SOLANO CABALLERO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/008-2026 mediante la fórmula de transferencias de créditos por importe de ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve euros con veintinueve céntimos de euros (88.649,21 €).

De conformidad con lo establecido en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales de Intervención o en la siguiente dirección: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/> (Portal de transparencia).

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

JOSÉ SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2026
HASH: 442a38c6493ae6c6440779aefc579402



Cód. Validación: 7J2A7BZLATFMDQZGSUZDPA22
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

